



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 3464 /2016.

ARICA, 29 DE FEBRERO DE 2016

**VISTOS:**

- a) Boletas de empresa Aguas del Altiplano S.A. y Listado de consumo agua potable de Nudo Vial ubicado en Tucapel – Luis Valente del mes de febrero de 2016.
- b) Decreto Alcaldicio N° 3290, con fecha 26 de febrero de 2016. Autoriza pago de agua del sector denominado Nudo Vial Tucapel – Luis Valente
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

**CONSIDERANDO:**

La deuda por el consumo de agua pendiente de pago, fue generada por SERVIU y su contratista, que a la fecha no han pagado su deuda, impidiendo pagar oportunamente en el período bajo responsabilidad municipal, lo que a su vez, generan intereses por el retraso del pago y que debiera asumirlos el SERVIU y/o su contratista.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el pago de agua por la suma de \$151.484 a la empresa Aguas del Altiplano S.A. más intereses de \$101.466, correspondiente a los suministros instalados en el sector donde se desarrolló el Proyecto ejecutado por SERVIU, denominado "Mejoramiento Nudo Tucapel – Luis Valente y empalmes, Arica".

**IMPÚTESE** a la cuenta 215.22.05.002.002 denominada "Consumo Agua Parques y Jardines.", 215.22.05.999.001 "Interés, Multas Servicios Básicos" y a la cuenta 121.01.01.006 "Deudores Consumo Básico SERVIU".

Asesoría Jurídica deberá efectuar la cobranza y los trámites pertinentes a objeto de lograr la restitución de los respectivos fondos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Aseo y Ornato, Asesoría Jurídica y Dirección de Control para los fines administrativos correspondientes.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
LUIS CANIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
SUC/ATF/LCP/BCA/MGP/CSS/jchch



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA